



Nº 0343 -DG- HONADOMANI/SB/2013

## Resolución Directoral

Lima, 2 de Septiembre de 2013

Visto el Memorando N° 0151.DG.HONADOMANI.SB.2013; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, el acto médico debe ser sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA, se aprobó la NT N°022-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud a través de una adecuada gestión de las Historias Clínicas; así como a proteger los intereses legales de los usuarios, del personal de salud y de los establecimientos del Sector Salud.

Que, con Resolución Directoral N° 0184-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 09 de Agosto de 2012, se reconformó el "Comité de Historias Clínicas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", conformado entre otros, por el Medico Álvaro Cesar Santivañez Pimentel Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; asimismo, con Resolución Directoral N° 0130-DG-HONADOMANI-SB-2013, de fecha 17 de Abril de 2013, se asigna con efectividad a partir del 16 de Abril de 2013 al Medico Edson Valdivia Vera las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, dando termino a las funciones que venía desempeñando el Medico Álvaro Cesar Santivañez Pimentel;

Que, mediante Memorando N° 0151.DG.HONADOMANI.SB.2013, el Director General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica modificar las Resoluciones Directorales en la que figure el Medico Álvaro Santivañez Pimentel para incluir en su reemplazo al Medico Edson Valdivia Vera, actual Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Siendo ello así, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Sub Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Reconstituir el "Comité de Historias Clínicas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los profesionales siguientes:

Médico Oswaldo Moscol Gómez	Presidente
Ing. Evelin Ruth Chávez Acosta	Secretaria Técnica
Médico Hugo Delgado Bartra	Miembro
Médico Carlos Enrique Huamani Ruiz	Miembro
Médico Yuri Velazco Lorenzo	Miembro
Médico Jorge Luis Li Manrique	Miembro
Médico Jhonny Iván Ramírez Cárdenas	Miembro
Médico Edson Valdivia Vera	Miembro
Lic. Norma Alicia Parraga Quintanilla	Miembro



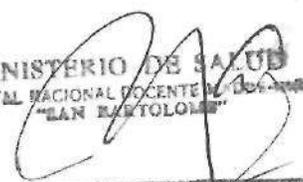
**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar al citado Comité la revisión periódica y la propuesta de mejora de los Registros Médicos de los diferentes Departamentos Asistenciales con la finalidad de ordenar los registros.

**ARTÍCULO TERCERO.**- El citado Comité emitirá sus informes periódicos sobre las actividades realizadas a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**ARTÍCULO CUARTO.**- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0184-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 09 de Agosto de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para los fines pertinentes. Asimismo, disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe) del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
  
DR. JULIO CANO CÁRDENAS  
DIRECCION GENERAL  
S.M.P. 42726

JCC/GVO/OMMV  
c.c.

- SDG
- DEA
- OEI
- OAJ
- Pdte. Comité y miembros
- Interesados
- Archivo